Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 2199/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 351535", PARA EL LOTE Nº 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DEL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5.

Hernandarias, 31 de Octubre de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID Nº 351535"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1)- JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5, Y 2)- J.L Y COMPAÑÍA S.A CON RUC Nº 80077342 respectivamente.

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica, financiera y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado para el LOTE Nº 1 Y 2 respectivamente, a favor del oferente **JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5, para el lote Nº 1 por el monto de la suma de Gs 314.687.157 (Guaraníes Trescientos catorce millones, seiscientos ochenta y siete mil, ciento cincuenta y siete.) IVA INCLUIDO; y para el lote Nº 2 por el monto de la suma de Gs. 110.142.611 (Gs. Ciento diez millones, ciento cuarenta y dos mil, seis cientos once) IVA INCLUIDO,** por resultar las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratados por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de los bienes a través del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 16 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Que, los rubros (**Objeto de Gasto 520 – Construcciones)** para la presente licitación están previstos en el Presupuesto Aprobado de la Institución Municipal correspondiente al **año 2018** al cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionado una vez emitida la Orden de Inicio por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez expedida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, al oferente **JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5, para el lote Nº 1 por el monto de la suma de Gs 314.687.157 (Guaraníes Trescientos catorce millones, seiscientos ochenta y siete mil, ciento cincuenta y siete.) IVA INCLUIDO; y para el lote Nº 2 por el monto de la suma de Gs. 110.142.611 (Gs. Ciento diez millones, ciento cuarenta y dos mil, seis cientos once) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la construcción de obras en referencia.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación Dirección de Obras y Urbanismo y la Fiscalización de la convocante para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION: Nº 203/2018 (DOSCIENTOS TRES)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION: Nº 2.199/2018 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS: Nº 07/2018 "INTRODUCCIÓN DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 351535 - PLURIANUAL" A FAVOR DEL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5. ----------

Hernandarias, 09 de noviembre de 2.018.-

VISTO: El Mensaje: Nº 166/2018 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 07/2018, "Introducción de mejoras en las Instituciones Educativas – ID Nº 351535 – Plurianual", a la Empresa JAM CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 8003512939-5. ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal y la Ley: 2.051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, ha resuelto aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 07/2018, "Introducción de mejoras en las Instituciones Educativas – ID Nº 351535 – Plurianual", a la Empresa JAM CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 8003512939-5. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución: Nº 2199/2018 I.M., por la que se Adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: Nº 07/2018, "Introducción de mejoras en las Instituciones Educativas – ID Nº 351535 – Plurianual", **al oferente Empresa JAM Construcciones con RUC Nº 8003512939-5**, de la siguiente forma: **para el Lote 1:** Por la suma de Gs. 314.687.157 (Guaraníes Trescientos Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete) IVA incluido; **para el Lote 2:** Por la suma de Gs. 110.142.611 (Guaraníes Ciento Diez Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Once) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley: Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y normativas concordantes. ----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Jhon Everett Florentín Araujo
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 09/11/18
Hora: 09:56 Firma.....